



Resolución 0583  
12/03/24

RESOLUCIÓN No. 0583 DEL

12 MAR 2024

“Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 2982 de 21 de noviembre de 2023, acto que dispuso el nombramiento en periodo de prueba a ALEXANDER RUIZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.753.449 para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE de la Institución Educativa SAN AGUSTIN del municipio de AGUAZUL, perteneciente a la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare, con asignación básica mensual correspondiente al grado 3, nivel A con Maestría.

Que en la Resolución No. 2982 de 21 de noviembre de 2023, se pudo evidenciar un error involuntario en el referido acto administrativo como quiera que no se consideró que ALEXANDER RUIZ AGUDELO ostenta derechos de carrera como DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE en el CENTRO EDUCATIVO RURAL SANGIL del municipio de SARDINATA de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Norte de Santander, con asignación básica mensual correspondiente al grado 2, nivel A, según consta en Resolución No. 02071 del 25 de abril de 2022.

Que, para subsanar la situación antes descrita, la Secretaría de Educación de Casanare debe proceder a considerarla a través de la adición de un párrafo al artículo 1 de la Resolución No. 2982 de 21 de noviembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar párrafo 6 al Artículo 1 de la Resolución No. 2982 de 21 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

*“PARÁGRAFO 6: Téngase en cuenta para efectos de liquidación de nómina los derechos de carrera que ostenta como DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE en el CENTRO EDUCATIVO RURAL SANGIL del municipio de SARDINATA de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Norte de Santander, con asignación básica mensual correspondiente al grado 2, nivel A”.*

ARTÍCULO 2: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución No. 2982 de 21 de



RESOLUCIÓN No. **0583**, DEL **12 MAR 2024**  
"Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo"

700.15.15  
noviembre de 2023.

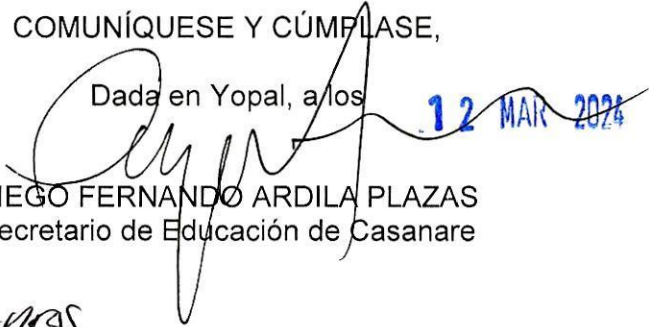
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a ALEXANDER RUIZ AGUDELO.

ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a Nómina e Historias Laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige con efecto retroactivo a partir de la fecha expedición de la Resolución No. 2982 de 21 de noviembre de 2023.

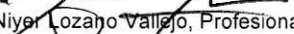
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **12 MAR 2024**

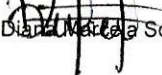
  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare



Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó:  Fernando Tunay, Profesional Especializado (E).

Proyectó y Revisó:  Diana Mónica Sotaban Alferez, Profesional Contratado.